UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA TERMINACION DE CONTRATO

1. IDENTIFCACION DEL CONTRATO:

a) Nombre de la convocante : Facultad de Derecho y Ciencias Sociales/ Universidades Nacionales
b) Descripción del llamado : **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS**
c) ID (Portal) : *406957*
d) Proveedor : VENTSERV S.R.L.
e) Ruc N° : 80077381-0

2. EXPOSICIÓN ACABADA Y CIRCUNSTANCIADA DE LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Con relación a las observaciones hechas al expediente Nro: 103799, punto "2) Indicamos a la contratante que la vigencia del contrato N° 07/2022, conforme al ID: 406.957 es "hasta el cumplimiento de las obligaciones". Por lo tanto, la convocante debería proceder a rescindir el contrato (Resolución DNCP N° 5109/23) a fin de concretar la solicitud de la disminución del código de contratación.

Se menciona que se ha cumplido más del 99% del contrato donde el Contrato N° 07/2022 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS con ID N° 406.957, realizado *bajo la modalidad de contrato abierto por montos máximos y minimos, donde el monto que sobro de Gs. 20.000 (guaraníes veinte mil) el cual ya no pudo ser facturado debido a que no había un ítems con ese monto exacto. Por esta razón se dio por terminado dicho contrato.*

3. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL EN LA QUE SE FUNDAMENTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Se fundamenta en el **Artículo 58.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO** "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto".

4. EXPLICACIÓN CLARA DE LA MANERA EN QUE AFECTARÍA AL INTERÉS PUBLICO DE CONTINUAR CON EL CONTRATO, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE (ART. 65 INC. C); ART. 72 INC. E); ART. 75 DE LA LEY N° 7O21/22

Según el Artículo 75.- Terminación de mutuo acuerdo. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor, consultor o contratista.
Para dar por terminado el contrato por mutuo acuerdo, se requerirá un acto administrativo de la autoridad competente de la contratante, previo dictamen del órgano de control interno y la asesoría jurídica.

Se da por terminado el contrato por mutuo acuerdo ya que se ha cumplido más del 99% del contrato, y donde que por fuerza mayor e intereses públicos. *Donde el contrato abierto por montos mínimos y máximos se ha cumplido.*

5. DETALLE DE LOS MONTOS AFECTADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Código de Contratación:		CD-28002-22-215364	
Monto total adjudicado	**Monto equivalente ejecutado**	**Monto total obligado**	**Monto pendiente a comprometer**
110.000.000	109.980.000	109.980.000	20.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

	concepto (ítem)	Cantidades ejecutadas / Meses ejecutados / Rubros ejecutados		Precio unitario	Precio Total equivalente
1	Reparacion de parte electrica Considerar material. Area 3	242	6	3.705.000	22.230.000
1.1	Cambio de caja externa p/24 llave				
1.2	Cables de 6 ml.				
1.3	Cables de 10 ml.				
1.4	Instalacion de Artefactos electricos de ilumicion				
1.5	Mano de Obra				
2	Servicio de mantenimiento y reparacion de porton metalico	242	1	1.035.000	1.035.000
2.1	Cambio de guia y ruedita				
2.2	Mano de Obra				
3	Mantenimiento y Remodelacion de Edificio	242	50	485.000	24.250.000
3.1	Colocacion de baranda, material de cañode 40x40 mm. Pared de 1.20 m				
3.2	Mano de Obra				
4	Reparación de goteras en techo de teja - considerar material y mano de obra	242	43	400.000	17.200.000
4.1	Reposicion de Teja				
4.2	Mano de Obra				
5	Reparacion y colocacion de piso y contrapiso 20 mt 2	242	33	240.000	7.920.000
5.1	Preparación de carpeta para colocación de piso				
5.2	Mano de Obra				
6	Reparacion de techo - Area 3 y Campus Universitario	242	27	515.000	13.905.000
6.1	Remocion de techo dañado				
6.2	Reposicion de tejas nuevas y materiales necesarios para la correcta realizacion del trabajo				
6.3	Mano de Obra				
7	Cambio y provisión de Inodoro con cisterna alta y baja, incluye bajada y caño flexible para cisterna - considerar material y mano de obra	242	4	1.065.000	4.260.000
7.1	Inodoro con cisterna alta o baja				
7.2	Curva p/Bajada de Cisterna				
7.3	Caño flexible para conexion				
7.4	Mano de Obra				
8	Cambio y provisión de lavatorio con pedestal - considerar material y mano de obra	242	3	460.000	1.380.000
8.1	Lavatorio con pedestal				
8.2	Mano de Obra				
9	Pintura de paredes y murallas	242	40	205.000	8.200.000
9.1	Pintura				
9.2	Mano de obra				
10	Servicios de fumigación y desinfeccion interno y externo (incluye insumos y mano de obra)	242	10	960.000	9.600.000
10.1	Fumigacion contra insectos y hongos a base de piretroides y fungicidas - por 20Lts.				
10.2	Fumigacion para plagas (hormigas, termitas y babosas) - por 20Lts				
10.3	Fumigacion cebo para plagas				
10.4	Desinfeccion de Oficinas por cada bloque de oficinas.				
10.5	Mano de Obra				
					109.980.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
U.O.C.
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Margarita González de Velazco
Encargada de UOC FDCS.UNE